



LA MIES

IGLESIA MISIONERA A LAS NACIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA MIES IGLESIA MISIONERA A LAS NACIONES

Nit. 900.812.613-4

ACTA No. 003

En el municipio de Sibaté, Cundinamarca, en la CRA 7 #16 - 15 Int 1, siendo las 6:00 p.m., del día 16 de enero de 2022, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por Bladimir Amaya, representante legal de La Mies Iglesia Misionera a las naciones, convocada el día 5 de enero de 2022 de conformidad con los estatutos de manera verbal.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación orden del día.
4. Aprobación calificación al Régimen Tributario Especial para el año 2022.
5. Aprobación del acta No 003 del año 2022

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Miembros Activos con voz y derecho a voto.

No.	Miembro	Asistencia Presencial
1	BLADIMIR AMAYA MONTALVO	Si
2	ADILIA ZONIA NOVOA VACA	Si



LA MIES

IGLESIA MISIONERA A LAS NACIONES

Participantes adicionales

No.	Nombre	Cargo
1	Laura González	Contadora Pública

Se realizó el llamado a lista y se verificó la presencia del quórum estatutario con un total de 3 asambleístas asistentes.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Se designó como PRESIDENTE de la reunión a Bladimir Amaya con cedula 79.735.658 de Bogotá de con un total de dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra, y como SECRETARIA de la reunión a Adilia Zonia Novoa Vaca con cedula de ciudadanía 52.109.621, con un total de dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra, quienes aceptaron sus responsabilidades y tomaron posesión de sus cargos.

3. APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

Es aprobado el orden del día, con un total de dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra, de los asambleístas participantes.

4. APROBACIÓN CALIFICACIÓN, RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA EL AÑO 2022

El Representante Legal de la Iglesia, menciona a los miembros de la Asamblea General que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 2150,



LA MIES

IGLESIA MISIONERA A LAS NACIONES

expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que los miembros de esta asamblea autoricen al Representante Legal de la iglesia a tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación de LA MIES IGLESIA MISIONERA A LAS NACIONES en el Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro.

Autorizaciones adicionales para efectos tributarios.

- A. Se solicitó la aprobación a la Asamblea para manifestar por medio de este documento que:
- 1) La Iglesia cumple con la función meritoria de actividades de desarrollo social;
 - 2) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad;
 - 3) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017;
 - 4) De los miembros fundadores, solo las personas que se mencionan a continuación representan un cargo dentro de la Iglesia:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO
BLADIMIR AMAYA MONTALVO	79.735.658	PRESIDENTE
ADILIA ZONIA NOVOA VACA	52.109.621	SECRETARIA

- B. La Asamblea General de la Iglesia autoriza, a dejar constancia por este medio, que la Iglesia ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial.



LA MIES

IGLESIA MISIONERA A LAS NACIONES

Lo mencionado en este numeral fue aprobado por los asambleístas, con un total tres (2) votos a favor y cero (0) votos en contra.

5. APROBACIÓN DEL ACTA N° 003 DEL AÑO 2021.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y ésta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo 7:00 pm del mes de enero de 2022

En constancia firman

Presidente

Bladimir Amaya

C.C 79.735.658 de Bogotá

secretaria

Adilia Zonia Novoa Vaca

C.C 52.109.621 de Bogotá